Ordin.ª Y lo q̃ acordaron los Cav.os Ex.mos Presentes=

Asesoria al S.or Alcalde mr.=

La Ziudad acuerda q̃ con Informe del Contt.e sedeyga el Sr.a Asesor, del S.r Dr. Andres Carrasco Manrr.e en uno g.o de los d.os Conn.os alcalde mr. dha Ziudad, De lo q̃ se le de Razon y este y librar G.os de Asesorias en los casos y Negocios q̃ se ofrezcan=

D. Ginés Roze

El Sr. de D.n Ginés de Roze Vez.no de esta Ziud.d en q̃ dize que en virtud del Real Asi.to de pago de Almojar. a un a quarta parte de las Casas q̃ de Dª Ana de Ginel Viuda del D.r Stevan del Castillo se le arada y d.a Viuda de otras seis, o siete tab.as q̃ le pertenecen en el mismo pago; y en ella pretende hazer una Barraca en Seruizio de esta Ziud.d por Arrendam.to, de lo q̃ esta Ziud.d tiene Noticia en ellas deseiz, nonatas y para q̃ no aya Sanitacion, Sino es en todo tiempo, y obiar los daños q̃ ynfiere la Vezindad con el Hedor de los muertos y habitadores; Por q̃ Suplica a la Ziudad mande observar dho acuerdo prohibiendo a la dha Dª Ana la d.a Barraca= Y habiendo oydo dolorido. Acordo se le diga q̃ dho acuerdo y contestando con la Relacion del mem.l se Regnera a dha Dª Ana en q̃ no le fabrique dha barraca dha q̃ la Ziudad Resuelua otra cosa y para cuio fin se traiga el Referido acuerdo=

Limosna al Comm.to de la Orden de S.n Juan de la Horden de S.n Basilio=

El Mm.e del D.r Leondio Antipa Arzob.o de Monge griego, de la Horden de S.n Basilio magno Griego en Oracion del Monasterio de N.ra S.ra de la Paz de la Ysla de Salonia, Negociante, representando a esta Ziud.d los daños q̃ padezidos en su Monasterio y la Ymbasion de Turcos Fragatas de Turcos y Naues q̃ en q̃ cometieron graues barbaridades a Nr.o Santo y Santas Imagenes llenando de todo el culto Diuino, contra Reliquias de Christianos y dando la muerte a otros; y para Reparar estos daños, le a obligado a pasar a las Tierras Catholicas a pedir limosna, como Consta de la Recomendaz.on de N.M.S.to P.e y R.l Despacho del Rey N.S, que exime; Por q̃ Suplica a la Ziudad le mande socorer con alguna limosna= Y habiendo oydo, Deseando Concurrir G.os Sus parte a Sus tan gladores; Acordo q̃ de los efectos de propios y Arbitrios se le den quinientos Reales de Vellon q̃ con testo d.m.o de este Acuerdo y su Recibo se Reciuan dhos Reales=

Reparos de la Carz.l

El Mm.e de Andres Zamora Alc.de de Alcal.a de la Carz.l de dha Ziudad Poniendo en su noti.a como se halla Gravem.te deteriorada dha Carz.l y con necesidad algunas y aredes maestras y techumbres que Considera Incapazes de Resistir el mal tiempo de Ynuierno y el Peligro q̃ ay de Fomentar la mala Zria de los presos; Por q̃ Suplica mande dar la prouidencia Comm.te a esto y para q̃ se hagan reconozer mendados. Acordo q̃ el Cam.o Sobrestante mayor haga reconozer dha Carzel; y lo mismo la Carniz.a y escaderias y traiga la razon=

Dar de Sobre=

Los Reparos de que en esta son y para Resolver=

El Mm.e Dr. Dn. Luis Mz.a de Prado, del Orden de Alcantara, Corr.or y Alcalde mayor de propios; en q̃ dize que el dia de la salida de esta Ziud.d el Rey N.S. de Murcia Recogio las llaues del Sobre donde estubo de guarnes; Y habiendo q̃ a dado al entregarlas a Antonio Gallar su Arrendador y de q̃ en las Rezibio, no agrauios

8